

ACTA DE REUNIÓN N° 5/2019 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	04 de octubre de 2019, mediante correo electrónico	
Fecha de Realización	10 de octubre de 2019	
Hora de Inicio	12:00 hrs.	
Hora de Término	12.47 hrs.	
Lugar	Prefectura Ñuble	
Objetivo de la Comisión Regional	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal	
de Coordinación del Sistema de	penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo,	
Justicia Penal	seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las	
	instituciones en ella representadas.	

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución	
Claudio Arias Córdova	Presidente de la ILTMA. Corte de Apelaciones de Chillán	Poder Judicial	
Carolina Navarrete Rubio	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Ñuble (S)	SEREMI de Justicia y DDHH	
Nayalet Mansilla Donoso	Fiscal Regional	Ministerio Público	
Marco Montero Cid	Defensor Regional Ñuble	Defensoría Penal Pública	
Marcelo Mendoza Medalla	Prefecto Jefe Regional Ñuble Policía de Investigaciones		
Mario Sepúlveda Peralta	General Jefe de Zona Ñuble Carabineros de Chile		
Dalton Campos Caceres	Presidente Colegio de Abogados de Chillán		
Gonzalo Hermosilla Lizama	Director Regional Ñuble Gendarmería de Chile		
Francisca Barrios Benavente	Secretaria Ejecutiva	SEREMI de Justicia y Derechos	
		Humanos	

3. <u>Invitados</u>

Nombre	Cargo	Servicio / Institución	
John Polanco	Prefecto	Carabineros de Chile	
Leonardo Fernandez Subprefecto		Carabineros de Chile	

4. Tabla / Temas Tratados

Νº	Temas
1.	Aprobación del Acta anterior:
	Para comenzar, se da por aprobada de manera unánime el acta de la sesión pasada, de fecha 12 de agosto de 2019, una vez que fueron consultados los integrantes.



II. Especialidad en Psiquiatría en el Servicio Médico Legal:

En primer lugar, la SEREMI (S) le da la palabra al Presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán, para lo cual el Ministro Arias, manifiesta que, según la información entregada por el Magistrado Vilches del Juzgado de Garantía de Chillán, 16 pericias se encuentran pendientes, y de esas 16 pericias hay 03 pericias en que nunca fue recepcionado el informe psiquiátrico, por lo tanto, se debió sobreseer definitivamente respecto de una de ellas.

Por otro lado, la Fiscal Regional manifiesta que, en relación a las pericias que se derivan al SML, si bien el Servicio de Salud ha brindado apoyo al Poder Judicial para determinar la imputabilidad — cuyo resultado pudiese implicar a su vez generar un trato procesal distinto-, ocurre que, existe una necesidad de contar con la especialidad de psiquiatría en el SML, ya que, desde Fiscalía se hizo un levantamiento en relación a las pericias, arrojando dicho requerimiento.

Seguidamente, agrega que, en cuanto a las solicitudes de pericias psicológicas en un año calendario entre el 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 se solicitaron 95 pericias en la región de Ñuble; de esas solicitudes, 10 fueron solicitadas por la Fiscalía Local de Bulnes, 43 por la Fiscalía Local de Chillán, 11 por la Fiscalía Local de Quirihue, 29 por la Fiscalía Local de San Carlos, y 02 por la Fiscalía Local de Yungay. Es decir, se trata de un 7.9% de pericias por mes, cuyo porcentaje permitiría determinar la cantidad de horas que se necesitan para dichas pericias.

Asimismo, indica que, la Fiscalía tiene calculado que, respecto a las pericias posológicas y psiquiátricas, 53 se encuentran pendientes en el SML y 02 en el Hospital.

En ese sentido, se concluye que, de las 95 pericias solicitadas, 53 se encuentran pendientes.

Del mismo modo, sostiene que, el hecho que no haya psiquiatra en el SML, implica que, la Fiscalía pueda abstenerse de solicitar pericias, ya que saben que no existen los recursos o, que en definitiva tienen el conocimiento de que pueda ocasionarse una demora en la tramitación de la causa. Por tanto, si se tuviera un especialista en psiquiatría en el SML, también se vería una mejora en la tramitación de causas.

No obstante lo anterior, aclara que como Fiscalía tampoco consideran que las pericias efectuadas por el Servicio de Salud sean insatisfactorias desde el punto de vista de los psiquiatras, sino que el problema se traduce a que no existen médicos psiquiatras especializados en medicina forense.

Por tanto, la Fiscalía mantiene la solicitud en relación a que exista un psiquiatra en el SML.

Para continuar, el Defensor toma la palabra, y señala que este tema no es nuevo, y que se encuentra en conocimiento de parte del Ministro de Justicia y DDHH en virtud de la primera sesión extraordinaria de la Comisión Regional en que participó, cuya discusión se encuentra clara, existiendo por tanto, una necesidad de resolver, bajo la cual propone en primer lugar que la Comisión formalice la solicitud ante el Director Nacional del SML con copia a la Subsecretaría de Justicia y, en segundo lugar que se gestione la solución a través de la Mesa Regional de Psiquiatría Forense.

Lo anterior, fue compartido por todos los comisionados, bajo lo cual acordaron remitir una solicitud, gestionado por la Secretaría Regional Ministerial al Director Nacional del SML, suscritos por todos los comisionados.

III. Tribunal de Tratamiento de Drogas y Alcohol:

Desde la Secretaría Regional Ministerial se informa que con fecha 03 de setiembre del año en curso se constituyó la Mesa Técnica Operativa de TTD donde se tomaron tres acuerdos, a saber:

1.- El SSÑ y la SEREMI de Justicia y DDHH se comprometieron a averiguar y dar respuesta en la próxima sesión de la Mesa de TTD respecto de cómo se logró instalar el TTD en la región de Aysén, toda vez que dicha región tampoco contaba con una dupla psicosocial en SENDA;



- 2.- SENDA debe informar en la próxima sesión de la Mesa de TTD, una fecha en que se efectuará el debido traspaso de BioBío a la región de Ñuble;
- 3.- La DPP deberá dar a conocer en la próxima sesión de la Mesa de TTD una estadística a nivel nacional acerca de la voluntariedad de los usuarios de someterse al programa, debiendo compararlo con regiones similares en términos demográficos.

Ahora bien, dado que, aún no se realiza la tercera sesión de la Mesa de TTD, y por ende se desconoce el resultado, la Secretaría Regional Ministerial decide adelantar información con respecto al primer compromiso adquirido, quien señala que, tras información entregada por el abogado de SEREMI de la región de Aysén, lo que se hizo fue que MINSAL capacitó a los magistrados, existiendo un solo tribunal que trabaje a su vez como TTD, específicamente el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén.

Del mismo modo se indica que, con respecto a las duplas psicosociales, dado que no tienen los recursos en SENDA Aysén, lo que se hizo es que son profesionales del Servicio de Salud de Aysén – Hospital de Puerto Aysén- los que hacen las evaluaciones a los usuarios para determinar si cumplen o no con las condiciones para que sean sometidas al programa. Asimismo, existe una coordinadora de SENDA- SS, quien es en definitiva la persona que hace las derivaciones a los programas de tratamiento o residencia.

Antes de finalizar la Fiscal Regional toma la palabra y señala que el programa de TTD es muy positivo, ya que en la región de O'Higgins se ha tenido buenos resultados, evitando la "reincidencia" -pues está en una suspensión condicional del procedimiento- sobre todo en materia de VIF, como así también recalca que permite mejoras en la rehabilitación y en la reinserción social.

IV. Ley N° 21.057:

Se les da a conocer de parte de la Secretaría Regional Ministerial, la última información que se le entregó a la SEREMI de manera formal a través de los Subcomisionados de las instituciones presentes:

En la región de Ñuble existiría con seguridad -para la implementación de la Ley- una sala en el TOP de Chillán, una sala en la Fiscalía Local de Chillán – Sala Gesell- y en un futuro a corto plazo en el Juzgado de Garantía de San Carlos, ya que, en dicho tribunal se están haciendo remodelaciones, y a partir de estas últimas pretenden construir una sala.

Asimismo, se advierte que, gracias a la información entregada por el Ministerio de Justicia y DDHH en virtud de la Comisión Nacional de Coordinación de Justicia Penal, los puntos más críticos de la región corresponden a la comuna de Bulnes y Yungay. Por tanto, se les solicita que tanto Carabineros como PDI puedan gestionar que en dichas comunas exista una sala, para lo cual el Subprefecto de Carabineros señala que, Carabineros tiene el propósito para que se dé lugar a una sala especial habilitada en la comuna de Yungay, pudiendo tener la certeza de aquello a principios de 2020.

Igualmente, el Subprefecto, manifiesta que, como Carabineros también se encuentran trabajando con respecto a los futuros entrevistadores, existiendo dos Carabineros de la región que comenzarán a capacitarse durante el presente mes y en abril del próximo año comenzarán cuatro Carabineros.

Seguidamente, desde la Secretaría Regional Ministerial se les indica que, la intención es que puedan existir salas como mínimo en todas las capitales de las provincias antes de su entrada en vigencia, por tanto, se le pregunta a la Fiscal Regional si en la comuna de Quirihue van a tener una sala, para lo cual la Fiscal responde que es posible y que están en vías de que ello ocurra.

De la misma forma, desde la Secretaría Regional se les solicita que se comiencen hacer todas las gestiones posibles con nivel central para que las salas se encuentren en las condiciones que estipula el reglamento, puesto que, al comparar la región de Ñuble con otras regiones que tienen menos cantidad de habitantes y que entraron en vigencia, estas últimas tienen como mínimo 08 salas, a diferencia de Ñuble que solo tiene con seguridad 03, y tan solo queda un año para que comience a regir en la región de Ñuble.



De igual manera, se les pregunta a los comisionados una fecha estimativa en que puedan saber acerca de la cantidad de salas y comunas en que existirán, para que luego de ello se les pueda enviar un formulario que dé cuenta de ello- se les envió a los subcomisionados de la región el semestre pasado-.

Frente a lo anterior, el Prefecto Mendoza indica que no hay duda en que como PDI van a tener salas, pero que todo se maneja a nivel central, no pudiendo tener fecha exacta de cuándo comenzarán las obras. Asimismo, aclara que sólo sería una sala, la cual se encontrará en la ciudad de Chillán.

También, se refieren a la administración de las salas, bajo lo cual se les explica que existe un convenio colaborativo que se encuentra en discusión a nivel central, de modo que, una vez que se encuentre aprobado por las instituciones se les dará a conocer en la sesión correspondiente, sin perjuicio de que cada institución de nivel central se los remita.

De igual modo, se les informó acerca de las Jornadas de sensibilización que dieron lugar en el mes de septiembre, donde asistieron más de 300 personas en su totalidad. Asimismo, la Fiscal informa que se encuentran organizando junto a la Universidad de Concepción un seminario en relación a la Ley en comento y a la imprescriptibilidad de los delitos sexuales, el cual dará lugar a fines del presente mes.

Finalmente, el presidente del Colegio de Abogados de Chillán, solicita ver la posibilidad de poder participar en una pasantía en la región del Maule para conocer las salas, su funcionamiento, logros y nudos críticos.

V. Capacitaciones Interinsticionales:

Se les informa que, a nivel central del Ministerio se dará a conocer la fecha en que podrían visitar la región de Ñuble a fin de capacitarlos con respecto al Proyecto de Ley del Servicio de Reinserción Social Juvenil, debiendo ser a principios el mes de diciembre. Por consiguiente, se les informará con anticipación la fecha en que se realizaría la visita de parte del equipo del Ministerio de Justicia y DDHH.

VII. OTROS:

El Prefecto Polanco de Carabineros de Chile, se refiere a la vinculación del programa de 24 horas de aquellos NNA que han sido vulnerados en sus Derechos o de aquellos adolescentes infractores de Ley.

En ese sentido, y en virtud de la reinserción social, manifiesta que el programa de 24 horas debe ser más visualizado por las instituciones, especialmente por las redes de atención de Municipalidades, ya que permiten obtener una mejor coordinación estratégica y brindar una mayor protección a los NNA, pues actualmente dicho programa no se ha potenciado.

En ese sentido, se le responde desde la Secretaría Regional Ministerial que, tanto la SEREMI como la Directora de SENAME están en conocimiento del programa, y que según lo que dé a conocer la Directora se podrá evaluar la forma de potenciar el programa.



5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos	
1	SEREMI de Justicia y DDHH	Confeccionar ORD dirigido al Director Nacional del SML a fin de solicitar especialidad en psiquiatría, para luego ser firmado por todos los	
		comisionados.	

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Poder Judicial	Dar a conocer a los comisionados el porcentaje de causas que sufrieron prescripción de la acción penal producto de la no reactivación de citación para efectos de proceder al peritaje.	Ejecutado
2	Ministerio Público	Dar a conocer a los comisionados porcentaje de solicitudes de peritajes que se encuentren pendientes.	Ejecutado
3	SEREMI de Justicia y DDHH	Convocar como integrantes titulares de la Mesa Operativa Regional de TTD al SSÑ.	Ejecutado

7. Observaciones y/o comentarios

Νō	Temas
1	No aplica.

8. Firma Responsable.

Carolina Navarrete Rubio Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos (S) Región de Ñuble SECRETARIA DE SE

Fecha del Acta : 10-10-19 Próxima sesión: 10-12-19